

SISTEMA DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADO AGRÍCOLA (SISA)

✓ ¿Qué es el SISA?

El SISA es el nuevo Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) que reemplazará a los Registros y Regímenes informativos vinculados a la actividad de producción y comercialización de granos y semillas en proceso de certificación (cereales y oleaginosas) y legumbres secas que detallamos a continuación:

Registros reemplazados

- ✓ AFIP: RFOG – Registro de Operadores de Granos
- ✓ AFIP: PPGM – Padrón de Productores de Granos Monotributistas
- ✓ AFIP: TIRE – Registro Fiscal de Tierras Rurales Explotadas
- ✓ SENASA: RENSPA Agrícola

Regímenes informativos reemplazados

- ✓ INASE: “Declaración Jurada de Siembra y Origen de Semillas” y “Declaración Jurada de Producción y Reserva de Semillas”
- ✓ AFIP: “Régimen Informativo de Capacidad Productiva y Producción” - 1 DDJJ Existencias, 2 DDJJ Superficie, 2 DDJJ Producción-
- ✓ SENASA: “Declaración Jurada de Producción de Granos anual”

✓ ¿Cuáles son los objetivos?

- ✓ Unificación de Registros y Regímenes Informativos (SENASA – INASE – AFIP).
- ✓ Simplificación de los trámites y carga de datos (incluye migración de información preexistente en los diversos Organismos).
- ✓ Sistematización.
- ✓ Calificación objetiva.
- ✓ Mantenimiento de la capacidad de control fiscal.

✓ ¿Es obligatoria la inscripción?

Si, la inscripción es obligatoria y gratuita para los siguientes sujetos:

- ✓ Productores de granos y semillas (en proceso de fiscalización) -cereales y oleaginosas- y legumbres secas.
- ✓ Operadores que intervengan en la cadena de comercialización de los productos antes mencionados.
- ✓ Propietarios, copropietarios, usufructuarios y ocupantes -cualquiera fuera su título-, y sus subcontratantes, cualquiera fuera su modalidad de contratación, de tierras rurales

explotadas situadas en el país, en la medida en que en ellas se desarrolle el cultivo de dichas especies.

✓ **¿Cuáles son los requisitos y condiciones?**

Dentro del plazo de 60 días posteriores a la publicación de la RG Conjunta N°4248 (B.O. 24/05/2018) se reglamentarán y publicarán los requisitos y condiciones para integrar el SISA.

✓ **¿Cómo se realizará la inscripción?**

La información requerida por el SISA se suministrará mediante transferencia electrónica de datos a través de nuestra página web www.afip.gob.ar.

Importante: se migrará al SISA la información ingresada por aquellos sujetos que hubieran tramitado la obtención de la/s “Constancia/s de alta de tierras rurales explotadas” o la/s “Constancia/s de modificación o adenda de contratos”, siempre que la/s misma/s se encuentre/n vigente/s al momento de la incorporación del sujeto al nuevo sistema.

✓ **¿Cuáles son los beneficios?**

ANTES	AHORA
1. Inscripción presencial en agencia.	1. Inscripción 100% ONLINE.
2. Posibilidad de demora de 6 a 12 meses.	2. Registración automática con control online.
3. Notificación por B.O.	3. Notificación por DFE (Domicilio Fiscal Electrónico) .
4. Presentación de información en múltiples organismos - cuatro Registros.	4. Interoperabilidad entre organismos (AFIP - SENASA - INASE)
5. Siete DDJJ anuales.	5. Dos DDJJ anuales (Cosecha fina y gruesa).
6. Suspensiones y Exclusiones	6. Sistema de Scoring basado en comportamiento fiscal.
7. Devolución de IVA: 60 días.	7. Devolución de IVA: 45 días.

✓ **¿Qué es el sistema SCORING?**

Con la información remitida por los sujetos inscriptos y la información disponible en esta Administración Federal, el sistema SISA definirá el “ESTADO” que le corresponderá a cada persona humana o jurídica según un sistema de “scoring”. El mismo definirá la conducta fiscal del sujeto, así como la relacionada con los demás organismos intervinientes.

✓ **¿Cuáles son los tres niveles de riesgo?**

- ✓ Riesgo bajo: sujeto de muy bajo riesgo según SIPER, sin incumplimientos formales, permanencia en el SISA con la mejor calificación y/o registros reemplazados sin suspensiones y exclusiones en los últimos 24 meses.
- ✓ Riesgo medio y nuevas altas: sujeto de riesgo medio o nuevos inscriptos en el SISA, con buena conducta fiscal y sin incumplimientos formales.
- ✓ Riesgo alto: sujeto con incorrecta conducta fiscal y/o incumplimientos formales.

Ejemplo de Scoring para Productores:

SISTEMA DE SCORING			
	IVA		GANANCIAS
Estados	Retención	Devolución	Retención
3 - Riesgo Alto	8%		15%
2 - Riesgo Medio y Nuevas Altas	7%	6% (*)	2%
1 - Riesgo Bajo	5%	5% (*)	-

(*) Si subsana reintegro retroactivo

✓ **Normativa**

RG Conjunta N°4248

<https://www.boletinoficial.gob.ar/web2/utills/pdfView?file=%2Fpdf%2Fnorma%2F184389%2F20180524%2FPrimera%2FpSK%2BcR1P2z4sTT3MIArslashBarAS1bLS1JVi1bLY5zTjIUxDI6q10tspA1n08%3D%2F0>